

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en sentencia proferida por el Despacho del Octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021), procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho	<u>\$2.370.000.00</u>
TOTAL COSTAS	\$2.370.000.00

Armenia Q., diciembre 2 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, diciembre dos del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede realizada por secretaría dentro del presente proceso **Ejecutivo** Singular de Menor Cuantía, promovido por el **BANCO PICHINCHA S.A** a través de apoderada judicial, en contra del señor **JOTA MARIO CONDE TOBIO**.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de diciembre del 2021. No. 210.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ce414a2f4c8cc8a0090ddb9de5dd2026331235f6c2e29ec3b48b53c39162fec**

Documento generado en 01/12/2021 09:41:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>